



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

ACTA DE SESIÓN PRIVADA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CELEBRADA PARA ANALIZAR Y RESOLVER DIVERSOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Ciudad de México, a las dieciocho horas con treinta minutos del día catorce de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en la sede de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las Magistradas y Magistrados que la integran, Janine M. Otálora Malassis en su carácter de Presidenta de este órgano jurisdiccional, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera, Indalfer Infante Gonzales, Reyes Rodríguez Mondragón, Mónica Aralí Soto Fregoso y José Luis Vargas Valdez. Asimismo, estuvo presente la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro.

Verificado el quórum por parte de la Secretaria General de Acuerdos, la Magistrada Presidenta de la Sala Superior, dio inicio a la sesión privada convocada para examinar asuntos de índole jurisdiccional.

Las Magistradas y los Magistrados integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional se reunieron para analizar los proyectos de resolución circulados por las Ponencias y que fueron relacionados en la respectiva lista provisional.

En primer término, se sometieron a consideración del Pleno, los proyectos de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, relativos a los juicios electoral **SUP-JE-108/2016** y de revisión constitucional electoral **SUP-JRC-414/2016**, así como los recursos de reconsideración **SUP-REC-825/2016** y **SUP-REC-826/2016** y el de apelación **SUP-RAP-515/2016**, las Magistradas y Magistrados del Pleno de la Sala Superior una vez que analizaron, discutieron e intercambiaron sus puntos de vista de cada uno de los asuntos, acordaron por unanimidad retirarlos para que sean analizados en la próxima sesión que se convoque para tal efecto.

En seguida, acordaron que los proyectos relativos al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano **SUP-JDC-1973/2016** y los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-188/2016**, **SUP-REP-192/2016**, **SUP-REP-193/2016**, **SUP-REP-**

194/2016 y SUP-REP-195/2016, serán materia de discusión y análisis, en la presente sesión privada.

Sobre el particular, hicieron referencia de manera conjunta al juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano y a los recursos de revisión del procedimiento especial sancionador señalados con antelación, los cuales fueron promovidos por el Gobernador del Estado de Puebla y por Televisa, S.A. de C.V., contra la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, para impugnar el acuerdo que declaró procedente la adopción de medidas cautelares contra el actor, por la presunta promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña al demostrar su interés de participar en la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos que se llevará a cabo en el año dos mil dieciocho.

Las Magistradas y los Magistrados hicieron uso de la voz para dar lectura a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la normativa de la materia electoral aplicable al caso concreto; compartieron e intercambiaron sus puntos de vista y reflexiones sobre los proyectos, llegando a la conclusión que los Ponentes circularían modificaciones a los mismos con todo lo discutido y analizado en la presente sesión privada, a efecto de volver a circularlos y reunirse para ser discutidos y, en su caso, resueltos en la próxima sesión.

Finalmente, analizaron el recurso de revisión del procedimiento especial sancionador **SUP-REP-188/2016**, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática contra la Sala Regional Especializada de este Tribunal Electoral, fin de impugnar la resolución que declaró inexistentes las infracciones atribuidas a Rafael Moreno Valle Rosas, Gobernador del Estado de Puebla, al Encargado de Despacho de la Dirección General de Comunicaciones y al Subdirector de Difusión y Promoción, ambos de la referida entidad federativa, así como a diversas concesionarias de televisión y medios de comunicación impresos, por la supuesta difusión de promoción personalizada, uso parcial de recursos públicos, difusión extraterritorial del quinto informe de labores del aludido funcionario, así como la presunta contratación y adquisición de tiempos en televisión.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

En uso de la voz el Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón instructor y ponente señaló las razones que lo llevan a proponer entrar al estudio de fondo del asunto; sin embargo, la mayoría de las Magistradas y Magistrados no están de acuerdo de estudiar el fondo del asunto, pues consideran que la demanda presentada por el partido recurrente se presentó de manera extemporánea.

Una vez discutido el proyecto, el Magistrado ponente señaló que realizaría una nueva reflexión con los diversos puntos de vista que fueron vertidos en la presente sesión, a fin de circular el proyecto, ya sea en el mismo sentido que él propone o, en diverso sentido, si la reflexión lo conduce a la opinión de la mayoría, para ser resuelto en la próxima sesión pública.

Desahogados los asuntos motivo de sesión privada, a las diecinueve horas con treinta minutos del día de la fecha se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 201, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como del artículo 20, fracciones I y III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta, que para los efectos legales procedentes firman, la Presidenta de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Magistrada Janine M. Otálora Malassis y la Secretaria General de Acuerdos, María Cecilia Sánchez Barreiro, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

MARÍA CECILIA SÁNCHEZ BARREIRO